

Liquidación de costas

De conformidad con lo ordenado en providencia que data del 14 de diciembre de 2022, se procede por la secretaría del Juzgado a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera.

CONCEPTO	VALOR
Vr. Agencias en derecho (Archivo digital No.42 Cdno1)	\$ 23.755.800,00
Vr. Citaciones y notificaciones (Archivo digital No. 16, 20, 31, 33, 36, 39 Cdno1)	\$ 57.000,00
Vr. Honorarios secuestre (Archivo digital 17 Cdno2)	\$ 330.000,00
Valor total liquidación de costas	\$24.142.800,00

Las costas judiciales a cargo de la parte demandada suman veinticuatro millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos (\$24.142.800,00)


 Juan Carlos Caicedo Díaz
 Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Rda., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado.

Por otra parte, de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, dese traslado conforme el art. 446 y 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
 Jueza

Nmr

Firmado Por:
 Olga Cristina Garcia Agudelo
 Juez
 Juzgado De Circuito
 Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d367cbf36d865782b955ffa4decffff5209d5bb817fc08f222d5a0dff8d7da25a**
Documento generado en 13/02/2023 03:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 021 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 14 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario